

ACUERDO MINISTERIAL Nro. DM-2013- 103

Francisco Velasco Andrade  
MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO  
CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *“A las ministros y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”*;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

**Que**, el artículo 30, de la Ley Orgánica del Servicio Público regula las comisiones de servicios con remuneración;

**Que**, los artículos 45, 46 y 49, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público regulan la comisión de servicios en el exterior señalando que el aporte técnico y/o profesional de un servidor (a) de carrera en beneficio de otra institución del Estado, diferente a la cual presta sus servicios, se sustenta con los documentos habilitantes que respalden su concesión;

**Que**, mediante oficio No. 140-156-2013, dirigida al Ministerio de Cultura de Ecuador, la señora Mariana Garcés Córdoba, en su calidad de Ministra de Cultura de Colombia, invita a esta Cartera de Estado a participar a la Primera Reunión del Comité de MICSUR, a efectuarse los días 23 y 24 de mayo del 2013.

**Que**, mediante memorando No. MC-DM-13-0174-M, de fecha 22 de mayo del 2013, el señor Ministro de Cultura y Patrimonio, dispone a la Coordinación General Administrativa Financiera, realizar los trámites pertinentes para la Declaratoria de la Comisión de Servicios en el Exterior, del 22 al 25 de mayo del 2013, para Alberto Gordillo Freire, con la finalidad de que, asista a la Primera Reunión del Comité de MICSUR, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

**Que**, mediante Dictamen No. 317-MC-DGTH-2013, de fecha 22 de mayo del 2013, la Unidad de Gestión de Talento Humano, emite dictamen favorable para la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior del 22 al 25 de mayo del 2013, a favor de Alberto Gordillo Freire, con la finalidad de que, asista a la primera reunión del comité MICSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá-Colombia.

**Que**, el 23 de mayo del 2013, el Subsecretario Nacional de la Administración Pública, autorizó la Solicitud de Viaje al Exterior No. 27412, a favor de Juan Alberto Gordillo Freire, Asesor del Despacho Ministerial, quien asistirá para participar en la primera reunión del comité MICSUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá-Colombia, los días 23 al 24 de mayo de 2013.

**Que**, mediante Memorando No. MC-UATH-13-1024-M, de 02 de junio de 2013, la Unidad de Gestión de Talento Humano, solicita a la Coordinación General Jurídica, elaborar el correspondiente Acuerdo Ministerial, para la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior del 22 al 25 de mayo de 2013, a favor de Juan Alberto Gordillo Freire, quien asistió a la primera reunión del comité MICSUR, que se llevó a efecto en la ciudad de Bogotá-Colombia.



En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Legalizar la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior a favor de Juan Alberto Gordillo Freire, quien asistió a la primera reunión del comité MICSUR, que se llevó a efecto en la ciudad de Bogotá-Colombia.

**Art. 2.-** El Ministerio de Cultura y Patrimonio no financiará los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, y alimentación, en virtud de que, los organizadores cubrieron los gastos referidos.

**Art. 3.-** De la ejecución de este Acuerdo, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera.

**Art. 4.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, **09 JUL 2013**

Francisco Valasco Andrade  
MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO



ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA COMPLETA	UNIDAD	FECHA
Elaborado por:	Nelson Patricio Yáñez Paredes		Coordinación General Jurídica	09 de julio de 2013
Revisado y Aprobado por:	Estefanía Gabriela Salvador Gallegos		Coordinación General Jurídica	09 de julio de 2013